



1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-5167 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Expedición de Copias de Planos y Documentos Administrativos. Expediente 2025/1559.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, celebrado en sesión ordinaria el 3 de abril de 2025, la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Expedición de Copias de Planos y Documentos Administrativos (art. 5), y finalizado el período de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias, tal y como establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 6 de junio de 2025.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR EXPEDICIÓN DE FOTOCOPIAS DE PLANOS Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 1.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41,b), ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por expedición de fotocopias de planos y documentos administrativos.

SUPUESTO DE HECHO

Artículo 2.-

El supuesto de hecho que origina el precio público es la realización de fotocopias de planos y documentos administrativos.

OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 3.-

La obligación de pago nace desde que se solicite el servicio.

CVE-2025-5167



OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 4.-

Están obligados al pago quienes soliciten la realización de la fotocopia.

CUANTÍA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 5.-

La cuantía de los precios públicos será la siguiente:

COPIA FICHERO EN SOPORTE DIGITAL	IMPORTE
Por el primer fichero en soporte CD, DVD o USB	10,60 €
Por cada fichero adicional en soporte CD, DVD o USB	4,60 €
Por la remisión de copias de ficheros por medios telemáticos	4,80 €
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO (CSV)	
De documentos existentes en expedientes administrativos	0,30 € /cada documento
FOTOCOPIA DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
De 1 a 20 copias	0,10 € cada una
De 21 a 50 copias	0,09 € cada una
De más de 50 copias	0,08 € cada una
FOTOCOPIA PLANOS	
Cada fotocopia de un plano A4 como A3	0,60 €

Ayuntamiento de Piélagos

Cada fotocopia de un plano, tanto en papel A-4 como A-3, a 0,60 euros.

Artículo 6.-

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio público no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

La presente norma entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 6 de junio de 2025.

El alcalde,
Carlos A. Caramés Luengo.

2025/5167

CVE-2025-5167